DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 1 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda

ÁREA DE HACIENDA

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026

Plan Económico Financiero por Incumplimiento de la Regla del Gasto en la Liquidación 2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 2 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **ANTECEDENTES**
3. **CONTENIDO Y TRAMITACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**
4. **ANÁLISIS MAGNITUDES ECONÓMICAS**
5. **SITUACION ACTUAL**
6. **CAUSA COYUNTURAL DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.**
7. **MEDIDAS A ADOPTAR Y CALENDARIO.**
8. **CONCLUSIONES.**

***

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 3 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

1. INTRODUCCIÓN

El contexto en el que se elabora este PEF 2025-2026 viene marcado por una incertidumbre económica derivada de la inestabilidad geopolítica internacional: conflicto bélico de Oriente Medio, la guerra en Ucrania y el resultado de las recientes elecciones en EEUU, que tienen y pueden tener impacto en el crecimiento de la economía europea y española. Los anuncios de EEUU de imposición o incremento de aranceles a los productos provenientes de la Unión Europea, en caso de adoptarse, repercutirán negativamente en la economía española, dado que supondrá una ralentización de la economía mundial, desaceleración de la economía europea y una subida de la inflación. Dicha circunstancia, ya se está dejando notar en los mercados, provocando inestabilidad y generando una elevada volatilidad de las previsiones monetarias.

Las últimas previsiones del Banco de España prevén un crecimiento de la economía española, lastrada ligeramente por la Dana, con una subida moderada de los precios y con tendencia a seguir reduciéndose en los años siguientes; el contexto socioeconómico complicado actual, no exento de dificultades, provoca una incertidumbre sobre la repercusión que todos estos factores pueden tener en los ingresos y gastos municipales a corto y medio plazo.

La AIREF ha elevado dos décimas el crecimiento del PIB estimado para el 2024, llegando al 3,1%, con una previsión de PIB para 2025 de hasta el 2,5%.

Una de las más recientes previsiones ha sido la emitida en el mes de marzo de 2025 por la institución privada FUNCAS, la cual prevé una desaceleración económica que comenzará en el 2025 y se hará más pronunciada en el 2026.La tasa de inflación crecerá por encima del 2%, y para el 2026 se prevé una inflación anual del 2,1%. El déficit público se estima en el 2,9% del PIB para el 2025 y 2026.

Actualmente, la inflación anual estimada del IPC en enero de 2025, de acuerdo con el indicador elaborado por el INE, es del 3%, inferior por tanto a la de enero de 2024 (3,4%).

El producto interior bruto de España en 2024 ha crecido un 3,2% respecto a 2023. Se trata de una tasa 5 décimas mayor que la de 2023, que fue del 2,7%.

La Comisión Europea proyectó recientemente que la economía de la eurozona

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 4 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

registrará este año un modesto crecimiento del 0,8%, y una aceleración del 1,3% en 2025, con una inflación en trayectoria descendiente.

Así, la Comisión Europea en uno de sus últimos informes sobre previsiones económicas, prevé que la inflación cerrará este año en 2,4% y mantendrá la tendencia al retroceso en 2025, para terminar en 2,1%, y alcanzar el 1,9% en 2026. Asimismo se indica, que el crecimiento sigue siendo modesto y está expuesto a importantes riesgos a la baja. Por otro lado, la medida de rearmar Europa, con el incremento del gasto armamentístico en los 27 estados miembros, también tendrá incidencia en la economía española, dada la posición actual en la que se encuentra España en el ranking de gasto de defensa.

Las revisiones macroeconómicas del Banco de España cerradas a 21 de febrero de 2025, indican que el crecimiento del PIB del 4º trimestre de 2024 sorprendió al alza: +0,8% en tasa intertrimestral y +3,5% en tasa interanual, crecimiento basado sobre todo en la fortaleza de la demanda interna con sorpresas al alza en la inversión y el consumo público. Las proyecciones de marzo de 2025 del Banco de España para el PIB son: 2,7% para 2025, 1,9% para el 2026 y 1,7% para el 2027.Asimismo, la proyección de la demanda interna para el 2025 asciende a 2,8%, en 2026: a 2,9% y en 2027 a 2%.

El presente Plan Económico Financiero viene marcado por la reactivación de las reglas fiscales, tras varios años de suspensión a raíz de la pandemia. El 16 de julio de 2024 el Consejo de Ministros estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas de cada uno de sus subsectores para el periodo 2025-2027 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2025.

La ratio de deuda pública española sobre el PIB se situó en el tercer trimestre de 2024 en el 104,4%, siendo el crecimiento económico el principal impulsor de dicha disminución, siendo España, en la actualidad uno de los países de la Unión Europea con mayores niveles de deuda, por detrás de Grecia, Italia, Francia y Bélgica.

A la vista de lo anterior, las principales fuentes de riesgo para la economía española, derivan de la complejidad del escenario macrofinanciero y geopolítico a escala global en el que nos encontramos, con un posible incremento de los aranceles por parte de EEUU a las importaciones provenientes de la Unión Europea y un mayor gasto en defensa en los próximos años, tanto en la Unión Europea como en España.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Ante este escenario de incertidumbre económica, se elabora el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2025-2026, partiendo de los hechos económicos conocidos a fecha actual, debiendo tener presente que, si las futuras consecuencias de esta situación económica afectan a las proyecciones sobre la ejecución presupuestaria de este Plan, tanto en la vertiente de Gastos como en la de Ingresos, deberán reconducirse a la situación de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto, que estén establecidas legalmente.

Centrándonos en el procedimiento del expediente del Plan Económico Financiero 2025-2026, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, para las entidades Locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada normativa, se realice en un marco de «estabilidad presupuestaria», coherente con la normativa europea.

A estos efectos, se entiende por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

A su vez, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, relativo a la regla del gasto, establece la obligación para todas las Administraciones Públicas del cumplimiento de la regla de gasto: ” *la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.”*

A estos efectos, se considera gasto computable, los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 6 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

De conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del citado artículo 12, el órgano competente para calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, será el Ministerio de Economía y Competitividad y para su cálculo se tomará en consideración la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley, y será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

Asimismo, resulta de cumplimiento obligatorio el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Detallados los principios generales de cumplimiento obligatorio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 21, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la entidad local deberá formular un plan económico financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

A tal efecto, es conveniente indicar que siguiendo lo indicado en el artículo 28 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, constituye infracción muy grave en materia de gestión presupuestaria cuando la conducta sea culpable:

• La no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del plan económico-financiero o del plan de reequilibrio de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

• El incumplimiento de las obligaciones de publicación o de suministro de información previstas en la normativa presupuestaria y económico-financiera, siempre que en este último caso se hubiera formulado requerimiento.

• La falta de justificación de la desviación, o cuando así se le haya requerido la falta de inclusión de nuevas medidas en el plan económico-financiero o en el plan de reequilibrio de acuerdo con el artículo 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

• La no adopción de las medidas previstas en los planes económico-financieros y de reequilibrio, según corresponda, previstos en los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54 :00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 7 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

2. ANTECEDENTES.

Con fecha 10 de marzo de 2025, con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, se aprobó con carácter definitivo, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2025

Con fecha 27 de febrero de 2025, por Resolución de Alcaldía nº 2025/635, se aprueba la liquidación del Presupuesto 2024 del Ayuntamiento. En el expediente relativo a la liquidación, la Intervención Municipal emite informe sobre la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla del Gasto y límite de deuda de la liquidación del presupuesto 2024.

Los datos más relevantes de dicha liquidación son los siguientes:

Resultado presupuestario ajustado	3.758.875,64€
Remanente de tesorería para gastos generales	11.930.401,84€
Ahorro neto	4.641.512,11€
Volumen deuda viva	0,00€

En el informe nº 112/2025 de la Interventora Municipal, sobre la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto se indica:

Estabilidad presupuestaria	Cumplimiento
Regla de gasto	Incumplimiento
Límite de deuda	Cumplimiento

En dicho informe se pone de manifiesto un incumplimiento de la regla de gasto con una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable de la liquidación por importe de **48.165,55€.**

El incumplimiento de la regla de gasto supone la obligación de elaborar un plan económico-financiero en el plazo de un mes a contar desde la liquidación, para su posterior aprobación por el Pleno en el plazo de dos meses desde la constatación del incumplimiento.

3.CONTENIDO Y TRAMITACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 8 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

El contenido y alcance mínimo del Plan Económico Financiero viene previsto en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) conforme el cual, el Plan Económico-Financiero contendrá al menos:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en lo que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el art. 15.5.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Este contenido mínimo fue implementado con lo dispuesto en el artículo 116.Bis de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local relativo al "Contenido y seguimiento del plan económico financiero", el cual se introdujo por el artículo 1. 30 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyos apartados 1 y 2 señalan:

1. "Cuando por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, las corporaciones locales incumplidoras formulen su plan económico-financiero lo harán de conformidad con los requisitos formales que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. Adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el mencionado plan incluirá al menos las siguientes medidas:

a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.

c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.

d) Racionalización organizativa.

e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad."

En cuanto a la tramitación y seguimiento de los planes, la misma viene regulada en el artículo 23 LOEPSF destacando lo siguiente:

1. "Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en los supuestos en que resulte preceptivo, ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo de un mes desde que se constate el incumplimiento, o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3 respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presupuestación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 113. (...)

4. Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. (...).

5. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, a los planes de reequilibrio y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas".

A este respecto, la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda, publica en la página web de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales(OVELL) el Modelo del Plan Económico Financiero desarrollado en aplicación del art. 21 de LOEPSF.

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 10 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

4. ANALISIS MAGNITUDES ECONÓMICAS

Antes de comenzar con el análisis de los datos económicos de la Liquidación del ejercicio 2024, se ha considerado necesario analizar los datos de las magnitudes económicas y financieras del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda durante los años 2019-2024, al objeto de concluir, como se verá más adelante, que la causa principal del incumplimiento de la Regla del Gasto en la Liquidación del Presupuesto 2024 no es otra que, la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales, como medio de financiación en los expedientes de Modificación de Crédito por Incorporación de Remanentes.

Los datos que se detallan han sido tomados de la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda (OVELL), del expediente de la Liquidación Presupuestaria de cada ejercicio y de los expedientes de elaboración del último PEF aprobado (año 2020).

En los siguientes cuadros se refleja la evolución de las magnitudes más relevantes desde un punto de vista financiero y económico del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda durante 6 años, de los años 2019-2024. Dichas magnitudes figuran en euros y a fecha 31 de diciembre:

CUADROS DE DATOS:

a) PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2019-2024						
PRESUPUESTO	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
INICIAL	16.107.000,00	16.133.200,00	17.100.000,00	16.456.000,00	16.937.000,00	19.095.000,00
MODIF. CREDITO	6.061.863,53	5.035.647,65	10.732.643,24	11.664.795,11	11.693.934,06	8.635.663,78
DEFINITIVO	22.168.863,53	21.168.847,65	27.832.643,24	28.120.795,11	28.630.934,06	27.730.663,78

b) PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTOS 2019-2024						
CONCEPTO	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
PTO GASTOS	77,58	62,98	61,28	70,92	62,39	67,30
PTO INGRESOS	89,91	85,45	61,94	58,09	62,93	74,80

*Entendiendo por ejecutado aquel que hubiese llegado a la fase de obligación reconocida de los créditos definitivos del presupuesto y a derecho reconocido de las previsiones definitivas.

c) SUFICIENCIA DE RECURSOS 2019-2024					
2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
6.267.832,18	6.915.430,41	3.102.154,39	3.117.595,44	2.639.480,08	4.646.513,60

*suficiencia de los ingresos corrientes para hacer frente a los gastos corrientes. SR=DRN (cap.I a V) – ORN (cap. I a IV)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 11 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda

d) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2019-2024					
2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
4.781.512,89	5.921.447,76	3.311.822,53	1.088.699,60	1.636.724,10	3.758.875,64

e) RESULTADO REMANENTE TESORERÍA 2019-2024						
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
RT GG	16.225.109,61	19.747.684,67	15.261.409,12	11.349.052,61	10.973.855,98	11.930.401,84
RT AFECTADO	310.113,06	187.971,88	3.766.482,37	3.613.295,34	3.580.454,67	3.864.417,52

f) FONDOS LIQUIDOS 2019-2024					
2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
16.494.535,94	19.154.206,57	18.773.409,24	16.921.623,00	16.366.797,85	18.354.882,61

g) GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA EN 2014-2019						
CONCEPTO	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
MC FINANC. RT	3.546.799,76	5.941.299,41	6.533.478,21	3.325.365,46	6.918.331,58	5.600.445,41
OR CON RT	1.104.415,40	1.138.645,22	3.391.589,53	1.307.468,14	1.560.011,15	3.058.658,61

H) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AÑOS 2019-2024					
2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
1.031.228,45	2.830.246,53	-912.687,13	-3.106.438,48	463.247,24	1.435.085,51

I) REGLA DE GASTO AÑOS 2019-2024					
2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
INCUMPLE	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA	INCUMPLE
1.274.965,12					48.165,55

J)LIMITE DE DEUDA 2019-2024					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

K) AHORRO NETO 2019-2024					
2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
4.410.886,59	6.875.331,76	3.489.182,87	2.257.757,47	3.220.902,70	4.641.512,11

De los datos que figuran en los cuadros anteriores de las magnitudes económicas, se puede constatar que los datos correspondientes al Resultado Presupuestario han sido

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 12 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

positivos desde el año 2019 hasta el 2024, sin que en ninguno de ellos los ingresos corrientes hayan sido inferiores a los gastos corrientes. En el Plan económico financiero de 2020, ya se indicaban unos resultados presupuestarios ajustados positivos desde el año 2014. De hecho el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2024, está muy por encima del ejercicio 2023, superando ya la cuantía del ejercicio 2021.

A su vez se comprueba que el Remanente de Tesorería Total para el año 2024 asciende a 15.794.819,4 €, cuantía superior a la de los últimos dos años, y que el Ayuntamiento no tiene deuda financiera.

Con los resultados descritos en los apartados c) Suficiencia de Recursos, d) Resultado Presupuestario, e) Remanente de Tesorería, f) Fondos Líquidos, j) Límite de Deuda y k) Ahorro Neto, se deduce que no existen causas estructurales que pongan en peligro la salud económica-financiera de la Entidad, y nos permite concluir que la causa o causas que originan el incumplimiento de las reglas fiscales no son estructurales.

En relación con la ratio de suficiencia de recursos, la misma pone de manifiesto que los ingresos corrientes son suficientes para hacer frente a los gastos corrientes, los cuales no se están financiando con ingresos de capital. En el año 2024, esta ratio asciende a **4.646.513,60€**.

Por otro lado, los datos indicados en el apartado g) Gastos financiados con Remanente de Tesorería, h) Estabilidad Presupuestaria, e i) Regla del Gasto, nos permite concluir que cuando se ha incumplido alguna regla fiscal de los años 2014-2024, y en concreto cuando han estado en vigor las reglas de gasto, la causa reiterada de incumplimiento es la excesiva utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales como medio de financiación, lo que ha supuesto un incumplimiento de las reglas fiscales, de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto o solamente de la Regla del Gasto.

5.-SITUACIÓN ACTUAL

El incumplimiento de la regla de gasto se pone de manifiesto en la Liquidación del 2024. En el informe de Intervención nº 112/2025 de 26 de febrero de 2025, se arrojan los siguientes resultados:

REGLA DE GASTO

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		**LIQUIDACIÓN 2023**	**LIQUIDACIÓN 2024**
A	EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	17.846.188,40	18.627.710,43
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-76.787,38	87.247,07
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-1.292.799,55	-1.622.580,93
B	GASTO COMPUTABLE	16.476.601,47	17.092.376,57
C	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		2,60%
(1)	(Gasto computable año n-1)*Tasa referencia		428.391,64€
(2)	Gasto computable (n-1) +(1)		16.904.993,11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 13 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

(3)	Aumentos permanentes de recaudación(art 12.4)	139.217,91
(4)	Reducciones permanentes de recaudación (art 12.4)	0,00
D	LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO =2+3-4	**17.044.211,02**
DIFERENCIA ENTRE EL LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE EN LA LIQUIDACIÓN (D-B)		**-48.165,55**
% INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2024 S/2023		2,89%

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	**DRN**
Capítulo 1: Impuesto Directos	6.917.637,12
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	852.042,84
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	3.100.744,1
Capítulo 4: Transferencias corrientes	8.496.492,21
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	731.636,22
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
Capítulo 7: Transferencias de capital	629.794,60
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	**20.728.347,09**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	**ORN**
Capítulo 1: Gastos de personal	6.202.293,18
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	8.122.979,33
Capítulo 3: Gastos financieros	21.910,83
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.104.855,55
Capítulo 5: Fondo de Contigencia	
Capítulo 6: Inversiones reales	3.192.440,21
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	**18.644.479,10**
A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	**2.083.867,99**
D) AJUSTES SEC-10	-648.782,48
C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	**+1.435.085,51**

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2024:

CONCEPTO	**DEUDA VIVA A 31/12/2024**
Operaciones de crédito a corto plazo	0,00
Operaciones de crédito a largo plazo	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
TOTAL DEUDA VIVA	0,00

Por debajo del límite de endeudamiento fijado en el 110%.

6.- CAUSA COYUNTURAL DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2024

Antes de entrar en las causas de incumplimiento de la regla de gasto, es conveniente precisar que el incumplimiento ha sido por una cuantía ínfima, en concreto por un importe de 48.165,55€, aspecto que debe tenerse en consideración en la elaboración de este Plan Económico Financiero.

Se puede afirmar, como quedará constatado más adelante,que el incumplimiento de la regla del Gasto en la Liquidación del ejercicio 2024 obedece sobre todo a una de las

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 14 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda

causas que produjo, también, su incumplimiento en las Liquidación del ejercicio 2014 y 2019 y es la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) para financiar modificaciones de crédito, sin que existan por tanto, causas estructurales que pongan en peligro la salud económico-financiera de la entidad.

Durante el ejercicio 2024 se han tramitado cinco expedientes de modificación de crédito financiados con Remanente de Tesorería, que afectaron al gasto computable por un importe total de 7.014.205,62 €., y han supuesto un incremento del Presupuesto inicial de un total de 36,73%.

La razón determinante que origina el incumplimiento de la Regla del Gasto puesta de manifiesto con la liquidación del ejercicio 2024 trae causa principalmente en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de incorporación de saldos procedentes de 2013, que, contando con consignación presupuestaria en dicho ejercicio, no se ejecutaron a la finalización del mismo.

El Estado de Remanente de Tesorería para el año 2023 recogía un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 10.973.855,98€, y un exceso de financiación afectada de 3.580.454,67 €.

a) **Utilización de Remanente de Tesorería para financiar incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023**.

Expediente 2/2024 de Modificación de crédito por incorporación de remanentes de gastos de financiación afectada y gastos generales.

El importe total de este expediente financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a :

NOMBRE PROYECTO	APLICACIÓN GASTOS	RTGG
RENOVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE LAS PESQUERAS	1532.619.01	96.449,40
REPOSICIÓN CLIMATIZACIÓN POLIDEPORTIVO ANTONIO GARNACHO	3421.632.00	18.493,80

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	114.943,20	114.943,20

Expediente 3/2024 de Modificación de crédito por Incorporación de Remanentes.

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 15 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Los créditos a incorporar al Presupuesto 2024 proceden de los remanentes de crédito establecidos en el art. 182 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El importe total de este Expediente asciende a 5.998.577,42 €., que desde un punto de vista económico hay que destacar que supone incrementar el Presupuesto inicial en un 31,41 %, y afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2024 en las que se incorporan remanentes financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales:

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo
1321	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.750,00	1.798,17	14.548,17
1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.370,00	645,50	4.015,50
1321	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000,00	58.000,00	83.000,00
1331	62301	INVERSION NUEVA EN SEMAFOROS, SEÑALES VERTICALES Y OTROS	65.500,00	59.540,50	125.040,50
1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.500,00	1.089,00	3.589,00
1360	22100	ENERGIA ELECTRICA	16.910,00	2.350,52	19.260,52
1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	70.000,00	853,05	70.853,05
1501	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	120.000,00	120.000,00
1532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00	2.500,00	17.500,00
1532	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	3.000,00	3.500,00
1532	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.100,00	224,23	4.324,23
1532	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00	6.273,85	7.273,85
1532	61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	140.000,00	419.750,56	559.750,56
1532	61903	REFORMA PLAZA DE LA UNION	56.725,00	61.507,64	118.232,64
1611	62300	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	4.500,00	9.500,00
1621	22713	MANTENIMIENTO CONTENEDORES SOTERRADOS	102.000,00	7.368,90	109.368,9
1621	22714	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	92.000,00	18.707,98	110.707,98
1623	22706	TRABAJ.REAL.OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00	18.150,00	18.150,00
1651	22100	ENERGIA ELECTRICA	635.500,00	110.879,79	746.379,79
1651	62300	OBRA ALUMBRADO CIRCUITO DE RUNNING EL KILOMETRIN	0,00	100.000,00	100.000,00
1651	63302	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO	0,00	24.177,44	24.177,44
1711	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00	173,42	873,42
1711	22199	OTROS SUMINISTROS.	50.000,00	6.359,99	56.359,99
1711	60901	AJARDINAMIENTO ANTIGUA EDAR	0,00	14.247,75	14.247,75
2211	16205	SEGUROS.	34.000,00	7.547,32	41.547,32
2211	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.	27.800,00	12.442,85	40.242,85
2311	22100	ENERGIA ELECTRICA	8.700,00	1.385,49	10.085,49
2311	22102	GAS	4.200,00	105,38	4.305,38
2311	22610	GASTOS DE BIENESTAR	24.060,80	5.680,90	29.741,70

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 16 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

2313	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	25.000,00	8.200,00	33.200,00
2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	6.400,00	7.400,00
2313	48903	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES JUVENILES	0,00	3.000,00	3.000,00
2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.360,00	1.339,74	6.699,74
2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00	2.533,70	22.533,70
3111	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.655,00	3.583,94	17.238,94
3231	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	7.078,50	12.078,50
3231	22100	ENERGIA ELECTRICA	95.000,00	16.994,41	111.994,41
3231	22102	GAS	170.000,00	36.746,17	206.746,17
3231	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	103.490,00	21.505,32	124.995,32
3231	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	66.000,00	66.000,00
3261	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00	1.054,80	56.054,80
3261	48903	SUBVENCIONES A AMPAS	2.400,00	800,00	3.200,00
3321	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	24.150,00	5.881,90	30.031,90
3341	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	53.000,00	20.416,33	73.416,33
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	175.000,00	9.788,50	184.788,50
3341	22799	CONTRATO DE ACTIVIDADES CULTURALES	19.000,00	6.330,82	25.330,82
3341	48100	PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	8.000,00	7.469,80	15.469,80
3341	48903	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y DE OCIO	33.500,00	15.000,00	48.500,00
3342	22100	ENERGIA ELECTRICA	51.000,00	10.048,58	61.048,58
3342	22102	GAS	45.000,00	13.377,50	58.377,50
3342	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	27.600,00	5.500,00	33.100,00
3342	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0,00	2.555,52	2.555,52
3381	62301	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	3.064,30	3.064,30
3411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	45.000,00	20.898,00	65.898,00
3421	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	5.573,26	10.573,26
3421	22100	ENERGIA ELECTRICA	95.300,00	15.747,05	111.047,05
3421	22102	GAS	75.000,00	16.558,79	91.558,79
3421	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	700,00	24,01	724,01
3421	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	206.446,58	206.446,58
3421	62201	AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO ""ANTONIO GARNACHO""	0,00	8.000,00	8.000,00
3421	62300	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	10.000,00
3422	22100	ENERGIA ELECTRICA	36.050,00	6.138,09	42.188,09
4331	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	23.000,00	6.288,97	29.288,97
4412	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.500,00	6.261,75	8.761,75
4412	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	370.000,00	40.000,00	410.000,00
9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	10.000,00	1.622,75	11.622,75

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 17 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda

9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	25.000,00	1.471,00	26.471,00
9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	125.000,00	12.235,52	137.235,52
9201	22400	PRIMAS DE SEGUROS	130.000,00	14.033,63	144.033,63
9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	17.000,00	924,88	17.924,88
9202	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	70.000,00	13.963,98	83.963,98
9202	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.000,00	1.028,50	11.028,50
9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	180.000,00	14.758,58	194.758,58
9291	22699	GASTOS DE INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTRO	25.000,00	700.000,00	725.000,00
9321	22706	CONTRATOS PARA MEJORA DE PADRONES E INSPECCIONES TRIBUTARIAS	35.000,00	18.150,00	53.150,00
9331	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.400,00	6.001,60	35.401,60
9331	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	1.420,35	31.420,35
9331	21301	CONTRATO MNTO MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.000,00	3.201,23	38.201,23
9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	11.999,99	14.999,99
9331	22100	ENERGIA ELECTRICA	135.120,00	21.983,16	157.103,16
9331	22102	GAS	90.000,00	19.440,50	109.440,50
9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.200,00	1.948,85	12.148,85
9331	22199	OTROS SUMINISTROS.	36.500,00	7.076,03	43.576,03
9331	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00	5.987,70	20.987,70
9331	22707	TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO A SERVICIO.	89.700,00	3.066,11	92.766,11
9331	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.320,00	1.996,50	11.316,50
9331	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	300.000,00	300.000,00
9331	62202	INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS EDIF. EDUCATIVOS Y DEPORTIV	0,00	930.000,00	930.000,00
9331	62203	INVERSION NUEVA EN EDIFICIO PARA CUARTEL GUARDIA CIVIL	0,00	2.225.400,00	2.225.400,00
			TOTAL	5.998.577,42€	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	Descripción	CRÉDITO UTILIZADO MC Nº 2	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	114.943,20€	5.998.577,42€	6.113.520,62 €

b) **Utilización de Remanente de Tesorería para financiar modificación de crédito por suplemento de créditos durante el ejercicio 2024**.

Durante el ejercicio 2024, la Corporación ha decidido utilizar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales para la realización de gastos de carácter urgente, en concreto financiar parte de la obra relativa al gimnasio en el Parque de Bomberos y obras de reparación en el Centro deportivo Almendrera por un total de 282.421 €, lo que supone incrementar el presupuesto inicial en 1,48%.

CREDITO EXTRAORDINARIO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 18 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
2311.250.00	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00€	130.000,00€	130.000,00
TOTAL			130.000,00 €	

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
9331.622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00€	152.421,00€	452.421,00 €

c)Utilización de Remanente de Tesorería para financiar modificación de crédito mediante suplemento de créditos durante el ejercicio 2024.

El **Expediente 12/2024** de modificación de crédito mediante suplemento de crédito, para servicios inaplazables de celaduría y climatización Sotoverde, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe de 174.500€, que desde un punto de vista económico supone incrementar el Presupuesto inicial en un 0,91%, y afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
3231.227.07	Trabajos realizados otras empresas de celaduría y apoyo al servicio	124.995,32€	28.000,00€	152.995,32 €
3341.227.07	Trabajos realizados otras empresas de celaduría y apoyo al servicio	41.400,00€	26.000,00€	67.400,00€
3342.227.07	Trabajos realizados otras empresas de celaduría y apoyo al servicio	33.100,00€	1.500€	34.600,00€
3421.227.07	Trabajos realizados otras empresas de celaduría y apoyo al servicio	64.700,00€	34.000,00€	98.700,00€
3421.633.01	Inversión en reposición, maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00€	30.000,00€	33.000,00€

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda

9331.227.07	Trabajos realizados otras empresas de celaduría y apoyo al servicio	92.766,11€	55.000,00€	147.766,11€
			174.500,00 €	

Financiación

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	6.395.941,62€	174.500,00	6.570.441,62

d) **Utilización de Remanente de Tesorería para financiar modificación de crédito mediante suplemento de créditos durante el ejercicio 2024**

El expediente nº 17/2024, de modificación de créditos mediante suplemento de crédito para financiar con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, obras urgentes de mejora de infraestructuras municipales por importe de 443.764€, lo cual, desde un punto de vista económico, supone incrementar el Presupuesto inicial en un 2,32%.

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
1532.210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	32.500,00€	72.367,00€	104.867,00 €
1532.619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	559.750,56€	136.397,00€	750.520,56 €
1711.609.00	OTRAS NUEVAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00€	190.000,00€	190.000,00€
3421.212.00	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.573,26€	15.000,00€	25.573,26 €
3421.622.00	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	206.446,58€	30.000,00€	236.446,58 €
			443.764,00 €	

FINANCIACION

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	6.570.441,62€	443.764,00€	7.014.205,62€
		TOTAL	**443.764,00€**	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 20 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

El análisis del incumplimiento de la Regla del Gasto se puede realizar desde el punto de vista del gasto y completar su justificación examinándolo desde el punto de vista de la financiación.

Como se puede observar en los cuadros de las modificaciones de crédito con cargo a remanente de tesorería, desde el punto de vista del gasto, hay varias aplicaciones presupuestarias que por su importancia económica tienen una cuantía muy superior a la desviación en la Regla del Gasto que asciende a 48.165,55€ , a título de ejemplo se detallan las siguientes, todas ellas superiores a dicha cuantía:

APLICACIÓN		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito financiadas con RTGG	Crédito Definitivo
1321	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000,00	58.000,00	83.000,00
1331	62301	INVERSION NUEVA EN SEMAFOROS, SEÑALES VERTICALES Y OTROS	65.500,00	59.540,50	125.040,50
1501	62400	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	120.000,00	120.000,00
1532	61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	140.000,00	419.750,56	559.750,56
1651	22100	ENERGIA ELECTRICA	635.500,00	110.879,79	746.379,79
1651	62300	OBRA ALUMBRADO CIRCUITO DE RUNNING EL KILOMETRIN	0,00	100.000,00	100.000,00
3231	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	66.000,00	66.000,00
9331	62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	300.000,00	300.000,00
9331	62202	INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS EDIF. EDUCATIVOS Y DEPORTIV	0,00	930.000,00	930.000,00
9331	62203	INVERSION NUEVA EN EDIFICIO PARA CUARTEL GUARDIA CIVIL	0,00	2.225.400,00	2.225.400,00
		TOTAL			5.255.570,85

Desde el punto de vista de la financiación, todas esas aplicaciones han sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.

El origen del incumplimiento de la Regla del Gasto debe buscarse en la instrumentación técnica del uso del Remanente de Tesorería que desde el punto de vista de la financiación del gasto, afecta a la Estabilidad Presupuestaria y a la Regla del Gasto.

Atendiendo a criterios presupuestarios, la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales, dispone que las aplicaciones al presupuesto de los ingresos contenidos en el remanente de tesorería se recogerán, a lo largo del ejercicio, en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos de cada entidad local, sin que en ningún caso tales ingresos puedan formar parte de los créditos iniciales del presupuesto.

Considerando lo expuesto, el remanente de tesorería se configura como un ingreso financiero, cuya utilización exige la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria que, si financia gastos de carácter no financiero, puede dar lugar a un

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y del límite fijado por la regla del gasto.

La utilización del remanente de tesorería para financiar gasto no financiero ha reducido, en la Liquidación del ejercicio 2024, el margen de regla del gasto que se estableció con motivo de la aprobación del presupuesto correspondiente. El uso del remanente de tesorería implica el incremento de las obligaciones, con la consecuencia de un incumplimiento de la regla de gasto.
Conforme consta en el informe de Intervención nº 111/2025, de 26 de febrero el ajuste por créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales asciende a **1.967.955,99€.**

En relación con el uso del remanente de tesorería es necesario señalar que en 2019, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local elevó a la Intervención General de la Administración del Estado consulta, al objeto de confirmar el impacto que se deriva del uso del remanente para financiar modificaciones presupuestarias, en el cumplimiento de las reglas fiscales, cuya contestación se reproduce a continuación: *"El remanente de tesorería generado en el ejercicio inmediato anterior no constituye un recurso en términos de contabilidad nacional en el ejercicio presente. Por consiguiente, el mayor gasto que en su caso se produzca, como consecuencia de la mayor dotación de crédito como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería del ejercicio anterior, afectará negativamente a la capacidad/necesidad de financiación de la entidad local.* ***Así mismo, también incrementará el gasto computable a los efectos de la regla de gasto,*** *salvo que se trate de categorías de gasto exceptuadas de las previstas en la normativa vigente. En este sentido cabe señalar que la financiación de la modificación presupuestaria con el remanente de tesorería, no encaja en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 12.4 de la LOEPSF."*

7.- MEDIDAS A ADOPTAR Y CALENDARIO.

El objetivo del Plan Económico Financiero es acometer en los años 2025 y 2026 las medidas correctoras que resulten necesarias a los efectos de que los empleos no financieros resulten compatibles con el cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del 2024. A estos efectos, dada la escasa cuantía del incumplimiento de la regla de gasto, para llevar a los Presupuestos 2025 y 2026 a situación dentro del límite de la variación del gasto computable y mantenimiento del equilibrio presupuestario, no será necesaria medida estructural alguna, teniendo en cuenta la naturaleza del remanente de tesorería en el ámbito local y la solvente situación económico-financiera en la que se encuentra la entidad municipal, debiéndose adoptar una serie de medidas, según el diagnóstico que se realiza.

Con fecha 10 de marzo de 2025 con su publicación definitiva en el boletín oficial de la provincia de Valladolid, entró en vigor el Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el 2025, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 22 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

RESUMEN

(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	**7.592.833,00**
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	**11.269.097,00**
3	GASTOS FINANCIEROS.	**25.000,00**
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	**843.550,00**
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	**1.995.670,00**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	**58.850,00**
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	**55.000,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	**21.840.000,00**

RESUMEN

(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	**7.051.600,00**
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	**1.357.200,00**
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	**3.788.802,50**
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	**8.613.297,50**
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	**474.100,00**
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	**500.000,00**
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	**55.000,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	**21.840.000,00**

El presupuesto del ejercicio 2025, conforme al informe de Intervención Municipal nº 30/2025, de 21 de febrero, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, presentando una capacidad de financiación de **1.320.796,30 euros** de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, cumple el principio de sostenibilidad financiera, dado que el porcentaje de deuda viva de esta entidad a 31/12/2025 será de 0,00 % inferior por tanto al límite de deuda situado en el 110% y cumple la regla de gasto, con un límite permitido de gasto de **17.652.068,81€** y un margen de aumento sobre el límite de la tasa de referencia de **126.806,31€,** con el detalle de la regla de gasto indicado a continuación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: 250325
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026
IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: 1614, Fecha de Salida: 07/05/2025 13:54
:00
OTROS DATOS
Código para validación: VW6OT-VCFH8-QLYDF
Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23
Página 23 de 30
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55
ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

	VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE		
	2024	2025	2,46%
	17.104.717,84	17.525.262,50	
	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		3,20%
	Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia (17.104.717,84 X 1,032)		17.652.068,81
	MARGEN DE AUMENTO HASTA EL LÍMITE DE LA TASA DE REFERENCIA		126.806,31

Cumpliéndose las previsiones efectuadas del presupuesto 2025, el margen de aumento sobre el límite de la tasa de referencia **(126.806,31€)** es superior a la cuantía de incumplimiento de gasto de la liquidación 2024: **48.165,55€.**

Dicho presupuesto fue informado de conformidad por la Interventora Municipal en su informe nº 29/2025 de 21 de enero de 2025, si bien realizó alguna observación respecto a las siguientes aplicaciones del estado de ingresos:

113.01 "IBIUrbana"
115.00 "Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica"
391.10 "Multas por Infracciones urbanísticas"
420.00 "Participación en Tributos del Estado"
599.00 "Explotación de publicidad de mobiliario urbano"
En el sentido de que si no se alcanzan las previsiones que figuran en el estado de ingresos podrán afectar negativamente a la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2025.

Dicha circunstancia, deberá tenerse en consideración en la ejecución del presupuesto.
A fecha actual se ha realizado en el Presupuesto de 2025 una modificación de crédito mediante incorporación de remanentes, financiada con cargo al remanente de tesorería de financiación afectada, de incorporación obligatoria, correspondiente a gastos financiados con subvenciones. Se trata del expediente nº 1/2025 financiado con remanente de tesorería para gastos afectados por un importe de 1.192.443,85€, quedando por tanto, el remanente de tesorería total en 14.602.375,51€.

Considerando que el expediente anteriormente mencionado asciende a un total de 1.192.443,85 y que el presupuesto 2025, fue aprobado con un margen de estabilidad presupuestaria inicial de 1.246.385,75€, se puede permitir una ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos en los términos previstos, si bien, controlando el uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) para las modificaciones de crédito mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito y realizando un seguimiento y control permanente de la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, intentando obtener los ingresos mediante baja de otras aplicaciones presupuestarias de gasto o con otro tipo de recursos que no afecte ni a la Regla del Gasto ni a la Estabilidad Presupuestaria.

En relación con la incorporación de remanentes con gastos de financiación afectada es conveniente tomar como referencia la consulta realizada por COSITAL Network a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de fecha 17 de mayo de 2013, que analiza cómo afecta la utilización del Remanente de Tesorería Afectado a la Regla de gasto: *El Remanente de Tesorería, aun cuando se configura contablemente como un activo financiero, su naturaleza se identificaría con el ahorro*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54 :00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 24 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

que genera una entidad local en un ejercicio como consecuencia del desfase entre la ejecución de unos ingresos presupuestarios y las obligaciones reconocidas a las que están afectados de forma tal que ese ahorro habrá de ser utilizado como fuente de financiación de las obligaciones de ejercicios posteriores a aquel en el que se obtuvo.

En consecuencia, no cabe admitir que la utilización del Remanente de Tesorería Afectado por una entidad local sea determinante de una situación de déficit estructural, es más, habría de identificarse con una situación de superávit presupuestario en el momento de la liquidación del presupuesto.

Sentada la naturaleza del Remanente de Tesorería Afectado cabe entender que sus efectos sobre la situación económico financiera de una entidad local en nada coinciden con los derivados de otros recursos financieros que exigen un reembolso de las cantidades recibidas y por ello parece lógico que el tipo de medidas a implementar en el Plan Económico Financiero deban acomodarse a la situación descrita.

La primera consideración sobre las medidas a aprobar parte de la imposibilidad de admitirse, como medida del plan para corregir el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la no utilización del Remanente de Tesorería de Carácter Afectado por la ya citada obligación legal de su utilización. Sobre la base de lo expuesto, cabe afirmar que la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la Regla de Gasto, incumplidos por la utilización del Remanente de Tesorería Afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del Remanente de Tesorería Afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un Plan Económico Financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida".

Respecto a las cantidades proyectadas para el 2026, se ha tomado en consideración las previstas en el Plan prespuestario 2026-2026 y remitidas al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Con fecha 14 de marzo de 2025, la Concejalía Delegada de Hacienda, actuando por delegación del Alcalde dictó la Resolución nº 2025/832 por la que se aprueba el Plan Prsesupuestario a medio plazo para el periodo 2026-2028.
El detalle de los datos obrantes en dicha Resolución para el 2026 son los siguientes:

INGRESOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2025 (estimación de los derechos reconocidos netos)	Tasa de variación 2025/2024	2026 (estimación de las previsiones iniciales)	Tasa de variación 2026/2025
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	8.408.800,00	-1,93%	8.246.600,00	1,09%
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.788.802,50	4,15%	3.945.900,00	0,39%
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.613.297,50	-7,27%	7.986.742,00	0,44%
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	474.100,00	2,43%	485.600,00	0,00%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	21.285.000,00	-2,91%	20.664.842,00	0,68%
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	0,00		0,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	500.000,00	1,20%	506.000,00	0,40%
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	500.000,00	1,20%	506.000,00	0,40%
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	55.000,00	0,00%	55.000,00	0,00%
Capítulo 9: Ingresos por Activos Financieros	0,00		0,00	
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	55.000,00	0,00%	55.000,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	21.840.000,00	-2,81%	21.225.842,00	0,67%

GASTOS

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 26 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2025 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026
Capítulo 1: Gastos de Personal	7.592.833,00	9,13%	8.286.428,00	5,26%
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	11.269.097,00	-2,39%	11.000.000,00	0,45%
Capítulo 3: Gastos financieros	25.000,00	-12,00%	22.000,00	0,00%
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	843.550,00	0,00%	843.550,00	0,00%
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00		0,00	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	19.730.480,00	2,14%	20.151.978,00	2,41%
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.995.670,00	-49,52%	1.007.364,00	-34,08%
Capítulo 7: Transferencias de Capital	58.850,00	-0,804587935	11.500,00	0
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	2.054.520,00	-50,41%	1.018.864,00	-33,69%
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	55.000,00	0,00%	55.000,00	0,00%
Capítulo 9: Gastos por Activos Financieros	0,00		0,00	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	55.000,00	0,00%	55.000,00	0,00%
TOTAL GASTOS	21.840.000,00	-2,81%	21.225.842,00	0,67%

Conforme las previsiones aprobadas en el Plan prespuestario para el 2026, se cumplen las reglas fiscales.
Una vez analizadas las causas del incumplimiento y a la vista de la situación económica positiva que arroja la entidad , conforme las magnitudes que se detallarán a continuación, no se considera necesario adoptar nunguna medida estructural, sino más bien coyuntural.

MAGNITUDES ECONOMICAS 2024

REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	15.794.819,36€
RESULTADO PRESPUESTARIO AJUSTADO	3.758.875,64€
SUFICIENCIA RECURSOS CORRIENTES	4.646.513,60€
AHORRO NETO	4.641.512,11€

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451872F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 27 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda

NIVEL ENDEUDAMIENTO 2024	0,00
FONDOS LIQUIDOS	18.354.882,61€
ESTABILIDAD PRESPUESTARIA	1.435.085,51€
PMP 4º T	27,90

Como se observa, el remanente de tesorería está constituido por una cuantía bastante importante. Concluyendo que no cabe admitir que, en este caso, la utilización del remanente de tesorería sea determinante de una situación de déficit estructural.

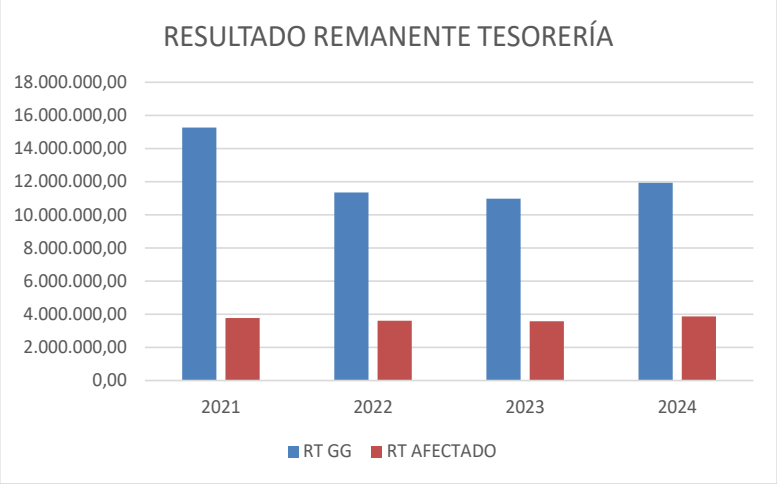

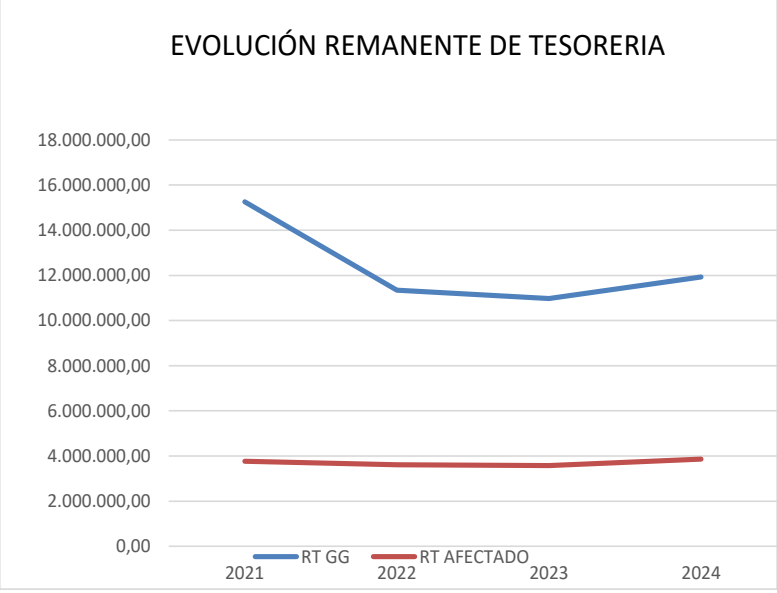

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 28 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda



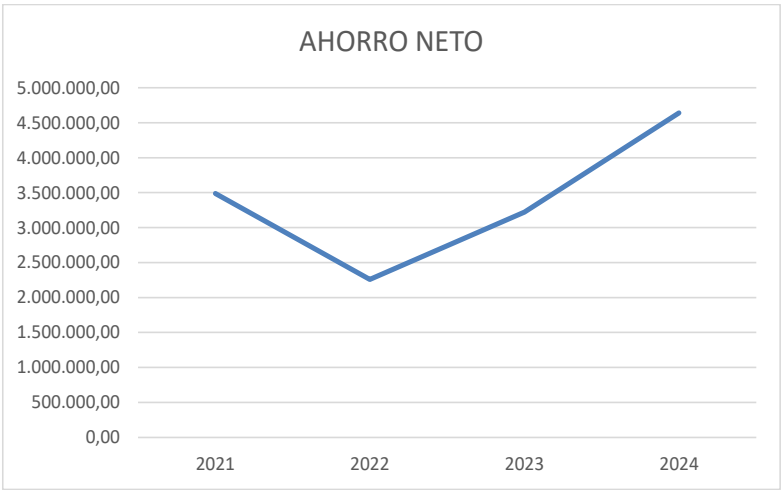

Dado que el presupuesto 2025 aprobado cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la sostenibilidad financiera, y que las magnitudes económicas de la Entidad, en particular el remanente de tesorería, la ratio de suficiencia financiera y el ahorro neto son muy positivos, y ponen de manifiesto la fortaleza de la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 29 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

entidad municipal, y el incumplimiento de la regla de gasto se debe al uso del remanente de tesorería, como medida correctora se estiman las siguientes:

- Control y vigilancia continuada durante el periodo de vigencia del Plan ,de la ejecución del presupuesto, comprobando que se mantengan en concordancia con las previsiones tenidas en cuenta, realizando los ajustes que procedan para mantenerse dentro de los límites fiscales establecidos.
- Compromiso de aprobar el Presupuesto del 2026 cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.
- Dotar en el Presupuesto 2026, la aplicación correspondiente al Fondo de Contingencia con una cantidad mínima para poder hacer frente a posibles imprevistos.

8.CONCLUSIONES

Sobre la base de lo expuesto en el presente documento, se establecen las siguientes conclusiones:

PRIMERA. El incumplimiento de la Regla del Gasto en la Liquidación de 2024, se debe a la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales como recurso para financiar modificaciones de crédito.

SEGUNDA. La aprobación del Presupuesto de 2025 se hizo en término de capacidad de financiación y cumplimiento de la regla del gasto, que permite la ejecución de los créditos totales del mismo incluyendo las incorporaciones de carácter obligatorio, realizados hasta la fecha, con una capacidad de financiación de 1.256.385,75€ y un margen sobre el techo de la regla del gasto de 126.806,31€.

TERCERA. En relación con la sostenibilidad financiera indicar que la deuda financiera de la Entidad local es nula.

CUARTA. Las medidas propuestas se basan en el control y reconducción de los Presupuestos 2025-2026 a una situación de cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del gasto , vigilando la ejecución de manera que se adapten las medidas necesarias para el cumplimiento de las reglas fiscales en el momento de su liquidación.

QUINTA. Por último, indicar que si en algún momento, por el complejo contexto económico o por cualquier otra causa en el seguimiento y control del Plan los datos reflejasen desviaciones por causas imponderables no previstas en el mismo se tomarán las medidas correctoras necesarias, como acuerdos de no disponibilidad de créditos, que permitan el cumplimiento de las reglas fiscales. Queda exceptuada cualquier medida económica, legalmente permitida.

En Arroyo de la Encomienda
LA JEFA DEL SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: Eva Mª Madroño Diez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

DOCUMENTO
Documento firmado por la Jefa del Servicio de Hacienda: **250325**
PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026

IDENTIFICADORES
Nº Anotación de Salida: **1614**, Fecha de Salida: **07/05/2025 13:54:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **VW6OT-VCFH8-QLYDF**
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2025 a las 9:49:23**
Página 30 de 30

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa del Servicio de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/03/2025 14:55

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 14:55

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2162343 VW6OT-VCFH8-QLYDF 2469BA6155B5C018DF21C53CC9E44451B72F47B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener